

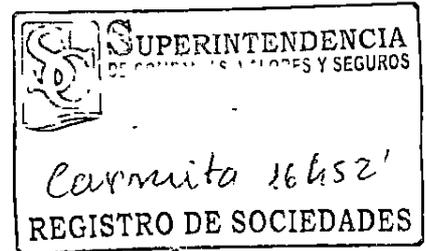
estudio jurídico
DIAZ OQUENDO

Quito, 6 de Octubre del 2.016

Ab.

Carmita Benavides Barrera
REGISTRO DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-



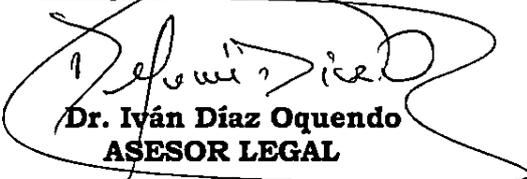
De mis consideraciones:

Dentro del trámite **No. 44701** relativo al registro en la Superintendencia de Compañías del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, dando cumplimiento a su requerimiento mediante mail del 3 de Octubre del año en curso, me permito adjuntar copias de las notificaciones y cartas de cesión del 23 de Junio de 1999, por el cual los señores MAX KONANZ MUÑOZ y EGGER NIKLAUS ALFRED transfirieron sus acciones a favor del señor CARLOS ALBERTO DAVALOS RODAS y señora MARIA ISABEL DAVALOS CRUZ, las mismas que si constan en los documentos societarios de la Institución de control; así como también la Carta de Cesión de Acciones del 28 de Agosto del 2015, por la cual el señor JAIME NAPOLEON CARRERA CARDENAS cede sus acciones a favor de la señora MARIA TERESA DE LOURDES CRUZ LARREA, la cual se encuentra notificada y registrada en el kardex de transferencias de acciones de la Superintendencia de Compañías.

Cabe aclarar, que todas las transferencias de acciones de los años anteriores han sido en su oportunidad debidamente verificadas por los funcionarios de inspección de la Superintendencia de Compañías, como son el Libro de Acciones y Accionistas, Títulos y Talonarios de Acción y Cartas de Cesión de Acciones, esto como paso previo de los diversos trámites societarios de Aumentos de Capital y Reforma de Estatutos que han sido debidamente aprobados por la Superintendencia de Compañías.

En vista de tales antecedentes, requerimos muy comedidamente se proceda al registro del último AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 4 de Noviembre del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de Diciembre del 2015, para lo cual adjuntamos la tercera copia certificada pertinente

Muy atentamente,


Dr. Iván Díaz Oquendo
ASESOR LEGAL

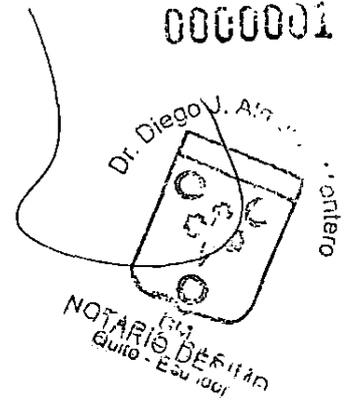
Adj.: documentación.
Exp. 1589



-6 OCT 2018

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

FACTURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA
CUANTÍA: US \$ 400.000,00**

Di 3 C.C.
+ 1
GEM

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a cuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero **JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS**, quien interviene en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA**, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase

1 incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
3 Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA
4 CESA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la
6 presente escritura pública el señor ingeniero JAIME ENRIQUE
7 TENESACA ROJAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y
8 representante legal de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS
9 SOCIEDAD ANONIMA CESA, según nombramiento que se adjunta
10 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho,
12 domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.
13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía
14 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
16 Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el cuatro de Agosto de mil
17 novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Quito, el quince de Septiembre del mismo año; Dos) A lo largo de la
19 existencia jurídica de la Compañía se han legalizado varios actos
20 societarios, siendo el último el Aumento de Capital, Fijación del Nuevo
21 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, perfeccionado mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Suplente, Encargado de la
23 Notaria Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, el
24 treinta y uno de Octubre del dos mil trece, debidamente aprobado por la
25 Superintendencia de Compañías, mediante resolución número doce
26 ~~setenta y seis del~~ cuatro de abril del año dos mil catorce, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de Abril del dos mil
28 catorce, acto societario se aprobó un Aumento de Capital por la suma de

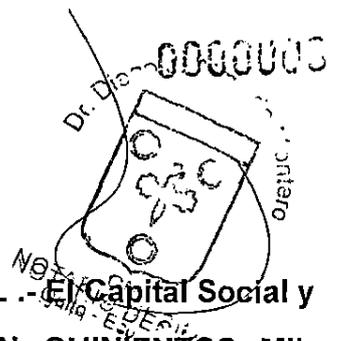
0000002
Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DE CANTÓN
10

1 Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el
2 Capital Social y Pagado actual es de Un Millón Cien mil dólares de los
3 Estados Unidos de América, además se fijó un Capital Autorizado de Un
4 Millón Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América; **Tres**)
5 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
6 Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA
7 CESA, en sesión celebrada el diez de Septiembre del dos mil quince,
8 resolvió aprobar el Aumento del Capital Social y la consiguiente Reforma
9 de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
10 **REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con
11 tales antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General y
12 Representante Legal de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS
13 SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, declara bajo juramento que la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa en
15 referencia, en sesión celebrada el diez de Septiembre del año dos mil
16 quince, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomo las
17 siguientes resoluciones: **Uno**), QUE se Aumenta el Capital Social de la
18 Compañía en la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000,00)** con lo cual el
20 nuevo CAPITAL SOCIAL Pagado de la Empresa será de **UN MILLON**
21 **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDÓS DE**
22 **AMERICA (US \$ 1'500.000,00)**; **Dos**) QUE el Aumento de Capital por la
23 cantidad de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000,00)**, se lo paga en su totalidad
25 con la cuenta patrimonial **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS**, el mismo
26 que ha sido suscrito en su totalidad por todos los accionistas de la
27 Compañía en proporción a su capital, habiendo ejercido su derecho de
28 preferencia tal como establece la Ley de Compañías vigente, según

1 consta en el acta de junta general pertinente, así como en el Cuadro de
 2 Suscripción y Pago del Aumento de Capital preparado por la Gerencia
 3 General el mismo que es parte del acta y que se describe en esta
 4 escritura. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra
 5 debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales
 6 de la Empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de
 7 tal declaración juramentada, para lo cual se adjuntan los
 8 correspondientes documentos; Tres) Que la Suscripción y Pago del
 9 Aumento de Capital de la Compañía en referencia es el que se describe
 10 a continuación:

	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	No. ACCIONES US \$ 1,00 c/u	%
1.	María Teresa Cruz de Dávalos	516.573,00	187.845,00	704.418,00	704.418	46,96
2.	María Isabel Dávalos Cruz	185.814,00	67.569,00	253.383,00	253.383	16,89
3.	Jenny Cisneros Aizaga	121.997,00	44.363,00	166.360,00	166.360	11,09
4.	María Elena Dávalos Cruz	75.814,00	27.569,00	103.383,00	103.383	6,89
5.	María Leonor Dávalos Cruz	75.814,00	27.569,00	103.383,00	103.383	6,89
6.	Juan Carlos Dávalos Cruz	65.770,00	23.916,00	89.686,00	89.686	5,98
7.	María Teresa Dávalos Cruz	48.314,00	17.569,00	65.883,00	65.883	4,39
8.	Jorge Jarrín Costa	5.500,00	2.000,00	7.500,00	7.500	0,50
9.	Jaime Tenesaca Rojas	<u>4.404,00</u>	<u>1.600,00</u>	<u>6.004,00</u>	<u>6.004</u>	<u>0,40</u>
	TOTALES	1'100.000,00	400.000,00	1'500.000,00	1.500.000	100

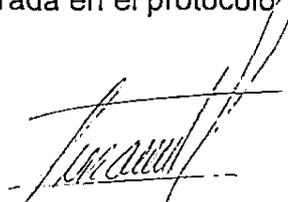
11 Cuatro) QUE como consecuencia del aumento de capital se formaliza la
 12 Reforma de los ARTICULOS QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la
 13 Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de
 14 Junta General, quedando dichos artículos redactados de la siguiente



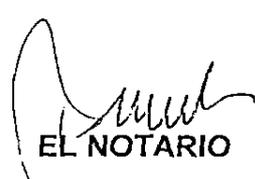
1 manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social y
2 Pagado de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
4 1'500.000,00) representado por UN MILLON QUINIENTAS MIL
5 (1'500.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los
6 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."- "ARTICULO
7 SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias, nominativas e
8 indivisibles y estarán numeradas del cero cero cero uno al un millón
9 quinientos mil inclusive. Cada acción da derecho, en proporción al
10 valor pagado, a votar en las Juntas Generales de Accionistas y a
11 participar de las utilidades y a los demás derechos establecidos en
12 la Ley."; Cinco) QUE todos los accionistas que suscriben y pagan el
13 presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; Seis)
14 QUE en virtud de las últimas Reformas a la Ley de Compañías
15 promulgadas en el mes de Mayo del dos mil catorce, se simplifico los
16 trámites para la aprobación de los aumentos de Capital de las
17 sociedades mercantiles, por lo tanto la Junta General de Accionistas en
18 forma unánime resuelve que la Compañía por el momento ya no utilizara
19 la figura del Capital Autorizado; Siete) QUE, la Compañía
20 CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, se
21 encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el
22 IESS para lo cual se adjunta el correspondiente.- CLAUSULA CUARTA:
23 AUTORIZACION.- El compareciente autoriza al Doctor Iván Díaz
24 Oquendo con número de cédula de ciudadanía uno siete cero siete tres
25 dos cinco siete ocho uno y/o señora Carmita Díaz Oquendo con cédula
26 de ciudadanía número uno siete uno cero cero nueve cinco nueve tres
27 guión cuatro, para que realicen todas las gestiones necesarias para
28 obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito al amparo de la nueva normativa de la Ley de
2 Compañías vigente. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se adjuntará como
4 documentos habilitantes: El nombramiento del Gerente General de la
5 Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Accionistas respectiva, con el Cuadro de Suscripción y Pago del
7 Aumento de Capital.- Agregue usted señor Notario las formalidades de
8 estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública.-
9 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Esta minuta que se halla firmada por el
10 **Doctor Iván Díaz Oquendo**, Abogado con matrícula profesional número
11 tres mil doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
12 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
13 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el
14 Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando
15 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JAIME ENRIQUE TENESACA ROJAS

CÉD.- 0101108652


EL NOTARIO

CESA

CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.

31465
9000004

Quito, 22 de Mayo de 2014

NOTARIO
GM
Quito - Ecu

Señor Ingeniero
JAIME TENESACA ROJAS
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Tenesaca:

Cúmplame llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima "CESA", en sesión del 22 de Mayo del presente año, re-eligió a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,

Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Ing. María Isabel Dávalos Cruz
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito, con fecha 22 de Mayo de 2014, acepto el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

Ing. Jaime Enrique Tenesaca Rojas
C. I. 010110865-2
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 15 de Septiembre de 1972. Tomo 4 Registro Industrial No. 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Industrial No. 165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991. en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

QUITO PLANTA: Av. González Suárez E9-76 y Víctor Mideros (Conocoto) PBX: (02) 2343835 Fax: (02) 2343 807 1800 - CESASA 1800 237272
GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 2 ½, C.C Las Antenas Local #8. Telefax: (04) 2611 015 Telf.: (04) 2388 033

E-mail.: gerencia-ventas@cesa.com.ec • www.cerradurasecuatorianas.com

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11468

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7330
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2014
FECHA ACEPTACION:	22/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101108652	TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

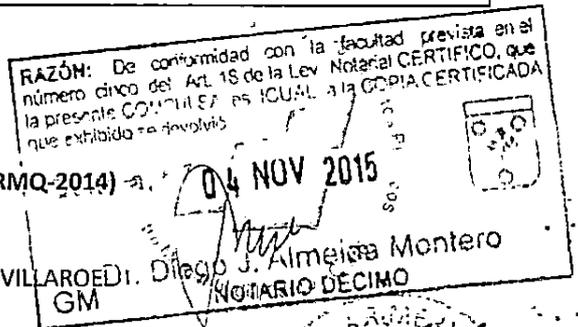
CONST: RM# 23 DEL: 15/09/1972 NOT: QUINTA DEL: 04/08/1972.- AUMT. CAP. Y REF. ESTAT: RM# 165 DEL: 21/08/1991 NOT: QUITNTA DEL: 03/07/1991 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEDEI. GM

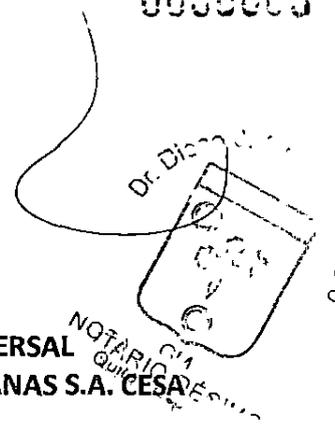


Página 1 de 1

Nº 0618673

de Datos Públicos
Canton Quito

85 JUN 2014
Diego Chiriboga Pazmiño
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA
CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

En el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle González Suárez Nro. 477 y Víctor Mideros, parroquia Conocoto, cantón Quito, a los 10 días del mes de Septiembre del 2015, y siendo las 12H30, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO ACCIONES \$ 1 C/U	%
1. María Teresa Cruz Larrea ✓	516.573,00	516.573	46.97
2. María Isabel Dávalos Cruz ✓	185.814,00	185.814	16.89
3. Jenny Cisneros Aizaga ✓	121.997,00	121.997	11.09
4. María Elena Dávalos Cruz ✓	75.814,00	75.814	6.89
5. María Leonor Dávalos Cruz ✓	75.814,00	75.814	6.89
6. Juan Carlos Dávalos Cruz ✓	65.770,00	65.770	5.98
7. María Teresa Dávalos Cruz ✓	48.314,00	48.314	4.39
8. Jorge Jarrín Costa ✓	5.500,00	5.500	0.50
9. Jaime Tenesaca Rojas ✓	4.404,00	4.404	0.40
TOTAL CAPITAL PAGADO	\$ 1'100.000,00	1'100.000	100.00

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Ingeniero Juan Carlos Dávalos; y, en calidad de Secretario actúa el Ingeniero Jaime Tenesaca Rojas, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
2. AUTORIZACION A LA ADMINISTRACION PARA LA ANULACION DE LOS TITULOS DE ACCION EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA Y EMISION DE SUS REEMPLAZOS, ASI COMO REESTRUCTURACION DEL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.-

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía quien manifiesta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en esta año resolvió un Aumento de Capital por la suma de US \$

400.000, el mismo que hasta la presente fecha no se ha perfeccionado, por lo tanto es necesario continuar con dicho proceso, para lo cual solicita a los presentes se pronuncien al respecto.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma UNANIME con el 100% del Capital Social presente resuelve aprobar el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía por la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.000,00), con lo cual el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía será de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1'500.000,00), el mismo que se lo cancelará en su totalidad con la cuenta patrimonial "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS". Los accionistas presentes en forma expresa renunciana su derecho de preferencia establecido en el Artículo 181 de la Ley de Compañías y voluntariamente someten al Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital preparado por la Gerencia General, el mismo que también es aprobado en forma unánime por todos los accionistas y que será parte integrante de esta acta.

Adicionalmente y en virtud que las últimas Reformas a la Ley de Compañías promulgadas en el mes de Mayo del 2014, simplificó los trámites para la aprobación de los aumentos de Capital, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve que la Compañía por el momento ya no utilice la figura del Capital Autorizado.

Como consecuencia del aumento de capital antes aprobado se procederá a la REFORMA de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, cuyos nuevos textos quedarán de la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social y Pagado de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'500.000,00, representado por UN MILLON QUINIENTAS MIL (1'500.000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cerocero uno al un millón quinientos mil inclusive. Cada acción da derecho, en proporción al valor pagado, a voto en la Junta General y a participar de las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicite al Registro Mercantil del Cantón Quito su inmediata inscripción acorde a lo que dispone las Reformas a la Ley de Compañías vigentes.

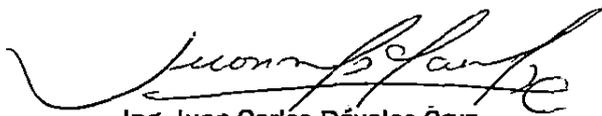
Se entra a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION A LA ADMINISTRACION PARA LA ANULACION DE LOS TITULOS DE ACCION EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA Y EMISION DE SUS REEMPLAZOS, ASI COMO REESTRUCTURACION DEL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA: La Gerencia General manifiesta que en vista de los varios aumentos de capital que han sido debidamente aprobados por la Superintendencia de Compañías e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, además por el lamentable fallecimiento del accionista Lcdo. Carlos Dávalos Rodas y su posterior Partición Extrajudicial ejecutada por sus Herederos, ha traído como consecuencia la emisión de un sinnúmero títulos de acción, lo cual en un momento determinado puede causar confusión con relación a su

Dr. Diego J. Almeida Montero

numeración, de igual forma aprovechando el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado por esta Junta, solicita a los presentes la debida autorización para proceder a la anulación de todos y cada uno de los títulos de acción que se hayan emitido con anterioridad a esta fecha para lo cual los accionistas deberán entregar los títulos de acción que tengan en su poder y efectuar la nueva emisión de los títulos de acción que contengan el monto del Capital Social actual aprobado, así como el número de acciones que les corresponda a cada uno de los accionistas; de igual forma es necesario la actualización del Libro de Acciones y Accionistas y su restructuración acorde a la nómina actual de accionistas de la Compañía y a la emisión de los nuevos títulos de acción.-

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aprobar en todos sus términos lo solicitado por la Gerencia General.

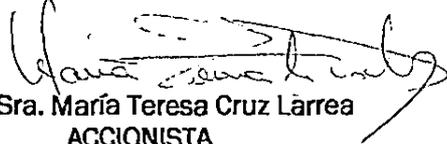
Siendo las 13H45 el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para que la secretaría prepare el Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad. A las 14H00 y por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la sesión.



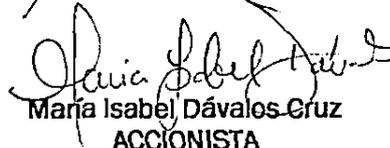
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



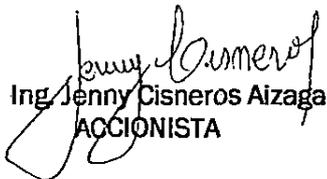
Ing. Jaime Tenesaca Rojas
SECRETARIO
ACCIONISTA



Sra. María Teresa Cruz Larrea
ACCIONISTA



María Isabel Dávalos Cruz
ACCIONISTA



Ing. Jenny Cisneros Aizaga
ACCIONISTA



Srta. María Elena Dávalos Cruz
ACCIONISTA



Sra. María Leonor Dávalos Cruz
ACCIONISTA



Ing. Jorge Jarrín Costa
ACCIONISTA



Arq. María Teresa Dávalos Cruz
ACCIONISTA



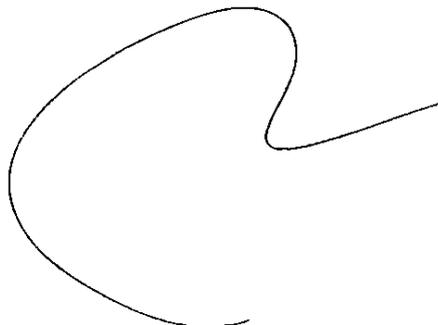
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.

"CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA)					
CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR USD \$ 400.000					
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO UTILIDADES NO DISTR.	CAPITAL SOCIAL NUEVO	NUMERO DE ACCIONES TOTAL	%
Sra. María Teresa Cruz de Dávalos	516,573	187,845	704,418	704,418	46.96%
Ing. María Isabel Dávalos Cruz	185,814	67,569	253,383	253,383	16.89%
Ing. Jenny Cisneros Aizaga	121,997	44,363	166,360	166,360	11.09%
Srta. María Elena Dávalos Cruz	75,814	27,569	103,383	103,383	6.89%
Sra. María Leonor Dávalos Cruz	75,814	27,569	103,383	103,383	6.89%
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz	65,770	23,916	89,686	89,686	5.98%
Arq. María Teresa Dávalos Cruz	48,314	17,569	65,883	65,883	4.39%
Ing. Jorge Jarrín Costa	5,500	2,000	7,500	7,500	0.50%
Ing. Jaime Tenesaca Rojas	4,404	1,600	6,004	6,004	0.40%
TOTALES	1,100,000	400,000	1,500,000	1,500,000	100.00%

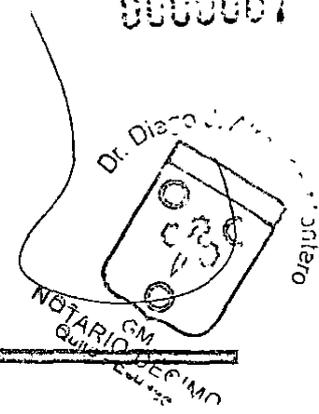
Quito, 10 de Septiembre del 2015



Ing. Jaime Tenesaca Rojas
GERENTE GENERAL



0000007



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE, representante legal de la empresa CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA con RUC Nro. 1790001997001 y dirección GONZALEZ SUAREZ 477 VICTOR MIDEROS, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 05 de octubre de 2015

Validez del certificado: 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENESACA ROJAS
JAIIME ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA DEL ROCIO
ENRIQUEZ CELLERI

Nº 010110865-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENESACA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-06

V2414VS442

[Signature]
DIRECCIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014
021 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
TENESACA ROJAS JAIIME ENRIQUE
0101108652
CÉDULA

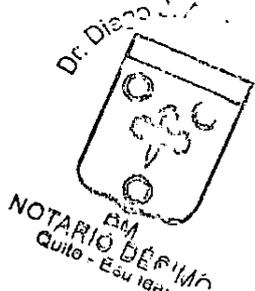
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIMAPA
PARROQUIA 3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a CINCO de NOVIEMBRE del año dos mil quince.-

[Signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 80323


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	55600
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6074
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101108652	TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA / QUITO / 04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRADURAS ECUATORIANAS S. A. CESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 23 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1972, TOMO 4.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



0000009



Factura: 002-002-000049539



20161701005001440

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001440

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P14079

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707325781
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-1972
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 16535

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, ante el doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, se realiza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA CESA, que se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$400.000,00) con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL Pagado de la Empresa será de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.500.000,00) y se realiza la REFORMA de los ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de la Compañía; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 04 de agosto de 1972- Quito, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

